

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
ACTAS
Asunto: **DECRETO DE CONVOCATORIA A SESIÓN**
AYT/JGL/1/2019 (8 DE ENERO)

Documento
SCG13I0006

Expediente

Código de Verificación:



1V633H3O1W4N0D0F0AHV

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 49 y 50 del Reglamento Orgánico Municipal.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO:

Primero.- Convocar a los Concejales/as para la sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día, hora, lugar y con el orden del día que se dice en el anexo que se incorpora a este Decreto, advirtiéndoles que de no poder celebrarse ese día la sesión se celebrará, en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera.

Segundo.- Comunicar a los convocados que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el modulo de consultas instalado al efecto, con la autorización que se les facilita simultáneamente con esta convocatoria por correo electrónico. En el caso de que el expediente siga siendo en papel pueden consultarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 50 en relación con el 18.3 del ROM este Decreto a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento que tienen el deber de asistir a la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la LBRL y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículo 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

Sesión Ordinaria

DÍA: 08 de enero de 2019
HORA: 13:00
LUGAR: Sala de Gobierno de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Expediente AYT/8685/2017. Licencia para la legalización de obras de reforma de local sito en la calle de La Fruta n.º 24.

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
ACTAS
Asunto: **DECRETO DE CONVOCATORIA A SESIÓN**
AYT/JGL/1/2019 (8 DE ENERO)

Documento
SCG13I0006

Expediente

Código de Verificación:



1V633H3O1W4N0D0F0AHV

3.- Expediente AYT/6141/2018. Licencia para obras de mejora de las condiciones de accesibilidad de acceso al portal, modernización de los ascensores, sustitución de sus puertas y reubicación, reforma de sala de calderas y equipos, en el edificio sito en la calle José Cueto n.º 2.

4.- Expediente AYT/11986/2018. Licencia para obras de sustitución de dos bajantes en el edificio nº 16 de la calle Palacio Valdés.

5.- Expediente AYT/8387/2017. Trámite informe expediente actividades molestas licencia para instalación de una actividad de subestación de interconexión en la calle Llano Ponte nº 27.

6.- Expediente AYT/4322/2015. Licencia para obras necesarias para llevar el cambio de uso del local, para destinarlo a despacho de psicología, sito en la calle Carreño Miranda 7, 1º Iz.

7.- Expediente AYT/10643/2017. Licencia para la legalización de obras de demolición de tabiques y obras de redistribución llevadas a cabo en el local sito en la calle Rui Perez nº 2 - 2º A.

8.- Informes de la Alcaldía.

9.- Ruegos y Preguntas.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, y en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.